

ACUERDO SALARIAL S.A.L. - A.R.P.A.

PERIODO: ABRIL 2012 - F

ANEXO II (1)

ESCALAS SALARIALES

EXPEDIENTE Nº 1.500.709/12

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en Mar del Plata - Bahía Blanca - Mendoza - Santa Fe - S.M.de Tucumán - Salta - San Juan - Posadas - Río Cuarto - Paraná

	mar-12 Básico + Asig. No Rem.	abr-12 Básico + Asig. No Rem.	jul-12 Bás.+ No rem.7% + No rem.fijo	oct-12 Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	feb-13 Básico
LOCUTOR COMERCIAL	3.220 + 230	3.445 + 245	3.445 + * 225 + 245	3.445 + * 451 + 245	4.141
JEFE DE LOCUTORES	4.508 + 230	4.823 + 245	4.823 + * 316 + 245	4.823 + * 631 + 245	5.797

ESCALA "C": Corrientes - Resistencia - Concordia - Sgo.del Estero - Olavarría - Tandil - S.S.de Jujuy - Catamarca - La Rioja - Neuquén - San Rafael - S.C.de Bariloche - Viedma - San Luis - Villa Mercedes - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia

	mar-12 Básico + Asig. No Rem.	abr-12 Básico + Asig.No Rem.	jul-12 Básico + Asig. No Rem.	oct-12 Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	FEBRERO 2013
LOCUTOR COMERCIAL	3.080 + 220	3.296 + 235	3.296 + * 216 + 235	3.296 + * 431 + 235	3.962
JEFE DE LOCUTORES	4.312 + 220	4.614 + 235	4.614 + * 302 + 235	4.614 + * 604 + 235	5.547

ESCALA "D": Azul - Tres Arroyos - Trenque Lauquen -Necochea - Pres.R.S.Peña - Cipolletti - Ushuaia - Trelew - Puerto Madryn - Santa Rosa

	mar-12 Básico + Asig.No Rem.	abr-12 Básico + Asig.No Rem.	jul-12 Básico + Asig.No Rem.	oct-12 Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	feb-13
LOCUTOR COMERCIAL	2.975 + 210	3.183 + 225	3.183 + * 208 + 225	3.183 + * 417 + 225	3.825
JEFE DE LOCUTORES	4.165 + 210	4.456 + 225	4.456 + * 292 + 225	4.456 + * 583 + 225	5.355

ANTIGÜEDAD ESCALAS "B", "C" y "D": 3% DEL SALARIO BASICO DE LA ESCALA "A" POR CADA AÑO DE SERVICIO Y POR MES

* Se deja expresamente aclarado que los montos expresados como Asignación no remunerativa (7%) para los meses de Julio y Octubre son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forma individual, que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en las presentes escalas no están detalladas (Antigüedad, horas nocturnas, horas extras, SAC, Licencias, etc.)

ESCALAS SALARIALES

EXPEDIENTE Nº 1.500.709/12

ESCALA "E": Junín - Pergamino - San Nicolás - Zárate - Las Flores - C.Olivia - Laboulaye - Río Tercero - Villa María - San Francisco - Rafaela - Venado Tuerto
Formosa - Gral. Roca - Villa Regina - Río Grande - Gral. Pico

	mar-12	abr-12	jul-12	oct-12	feb-13
	Básico + Asig.No Rem.	Básico + Asig.No Rem.	Bás.+ No rem.7%+ No rem.fijo	Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	2.874 + 200	3.075 + 220	3.075 + * 201 + 220	3.075 + * 402 + 220	3.698
JEFE DE LOCUTORES	4.024 + 200	4.305 + 220	4.305 + * 282 +220	4.305 + * 563 + 220	5.177

ESCALA "F": Colón (E.R.) - Gualaguaychú - 9 de Nulio - Curuzú Cuatiá - Gral.Alvear (Mza) - Oberá - Rawson (Chubut) - Esquel - Bell Ville - Villa Dolores (Cba)
San Jenaro Norte (S.Fe)

	mar-12	abr-12	jul-12	oct-12	feb-13
	Básico + Asig. No rem.	Básico + Asig. No rem.	Bás. + No rem.7% + No rem.fijo	Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	2.751 + 200	2.944 + 210	2.944 + * 193 + 210	2.944 + * 385 + 210	3.539
JEFE DE LOCUTORES	3.851 + 200	4.122 + 210	4.122 + * 270 + 210	4.122 + * 539 + 210	4.955

ESCALA "G": Dolores - Maipú - Carhué - C.Dorrego - Chivilcoy - Balcarce - C.Suárez - Chacabuco - Pehuajó - G.Madariaga - Pigué - Santa María (Cat) -
Huinca Renancó - Morteros - Charata - Gualaguay - La Paz - Victoria - Villaguay - Chajarí - Perico - Lib.Gral.San Martín - Mercedes (Ctes) -
Eldorado - San Javier - Puerto Iguazú - Orán - Tartagal - Rosario de la Frontera - Rufino - Puerto Deseado - Tunuyán - Concepción (Tuc) -
J.V.González (Salta) - Calingasta (San Juan)

	mar-12	abr-12	jul-12	oct-12	feb-13
	Básico + Asig.No Rem.	Básico + Asig.No rem.	Bás. + No rem.7% + No rem.fijo	Bás.+ No rem.14% + No rem.fijo	Básico
LOCUTOR COMERCIAL	2.629 + 200	2.813 + 200	2.813 + * 184 + 200	2.813 + * 368 + 200	3.381
JEFE DE LOCUTORES	3.681 + 200	3.938 + 200	3.938 + * 258 + 200	3.938 + * 515 + 200	4.733

ANTIGÜEDAD ESCALAS "E", "F" y "G": 3% (TRES POR CIENTO) DEL SALARIO BASICO DE LA ESCALA "E" POR CADA AÑO DE SERVICIO Y POR MES

* Se deja expresamente aclarado que los montos expresados como Asignación no remunerativa (7%) en los meses de Julio y Octubre son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forma individual, que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en las presentes escalas no están detalladas (Antigüedad, horas nocturnas, horas extras, SAC, licencias, etc.)